

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25216 VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Lluna Gascó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Melecio Carrión Jara y Joaquina Fernández Perea, con el número de registro 000305/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de Mayo de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador/es de la empresa concursada (art.145 LC).

Se declara la disolución de la mercantil concursada Melecio Carrión Jara y Joaquina Fernández Perea, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. Manuel San Juan Pedraza, con NIF número 19.821.779-B, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 8 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130038591-1